



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

D^a ELENA MARTÍNEZ RUIZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo:

20.- Visto el expediente tramitado al efecto:

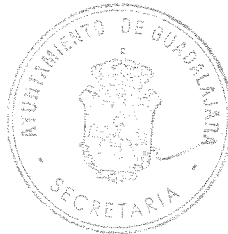
Primero.- Aprobar las bases y convocatoria del II Concurso de Pinchos 2016 "Palacio del Infantado, ¡De Guadalajara al Mundo!", con cargo a la partida presupuestaria 4320 48100 "Transferencias corrientes, premios, becas. Turismo".

Segundo.- Aprobar el extracto de las bases de participación y convocatoria del citado concurso.

Tercero.- Tramitar la presente convocatoria conforme a lo estipulado en la legislación vigente en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como ordenar su publicación.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Guadalajara, a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE,





Guadalajara*



BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONVOCATORIA CONCURSO DE PINCHOS “PALACIO DEL INFANTADO”

Con motivo de la inclusión del palacio del Infantado en la lista indicativa Patrimonio Mundial. España, el Ayuntamiento de Guadalajara a través de su Concejalía de Turismo convoca el CONCURSO DE PINCHOS bajo la temática:

“PALACIO DEL INFANTADO” CANDIDATO A PATRIMONIO MUNDIAL ¡DE GUADALAJARA AL MUNDO!

1. OBJETIVO

El objetivo de este certamen reside en ensalzar el edificio más bello y emblemático de la capital: el palacio de la familia Mendoza, impulsar su relevancia como obra maestra de la arquitectura española, su inclusión en la lista indicativa de Patrimonio Mundial. España, así como la promoción de la gastronomía alcarreña y sus productos típicos.

Con motivo de lo expuesto, se ha resuelto convocar el presente concurso de acuerdo a las presentes bases.

2. PARTICIPANTES

Podrán presentarse los titulares y/o profesionales de todos aquellos establecimientos hosteleros situados en la ciudad de Guadalajara, con licencia de apertura en vigor, que estén debidamente inscritos como tales en el Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

Cada establecimiento podrá presentar un **único pincho** al concurso.

3. CARACTERÍSTICAS, ELABORACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS

Las propuestas de pincho serán una creación culinaria, fría o caliente, cuidada y esmerada, formada al menos por dos/tres ingredientes de materias primas de la tierra, y que se pueda comer con la mano. Cada pincho será presentado sobre una base (de pan o similar), pudiendo estar sujeto por un palillo o brocheta que lo sostenga. En este sentido, las presentes bases definen como pincho:

“Elaboración gastronómica que pueda ser consumida en dos o tres bocados, no admitiéndose medias raciones de platos de restaurante, ni que necesiten la utilización de cuchillo y tenedor (en la medida de estas líneas)”.

Estos pinchos estarán inspirados en el palacio de los duques del Infantado, muestra única del arte universal, y en particular en su historia, estética, promotores, etc. Cada propuesta deberá de ir acompañada de un listado de los ingredientes empleados, con detalle de las cantidades necesarias para su preparación, así como su modo de elaboración. En tal sentido, se deberá rellenar el documento "Ficha técnica de receta", adjunto a las presentes bases.

A todas las propuestas deberá adjuntarse una imagen a color del pincho elaborado, con calidad y resolución suficientes que permitan evaluar la calidad, originalidad y presentación del pincho propuesto.

Además, se deberá hacer un breve resumen explicativo del porqué de la elección y la inspiración de la propuesta.

Los establecimientos que participen en el presente concurso deberán comprometerse a elaborar sus propuestas durante la edición de la Ruta de la Tapa de primavera organizada por la CEOE. Su precio de venta al público no excederá de 2 euros. Además, aquellos que resulten ganadores, es decir, los tres finalistas, deberán preparar una totalidad de 100 unidades de pinchos para degustar entre los presentes que asistan a la entrega de premios, en los términos y condiciones que estipule el Ayuntamiento de Guadalajara. Del servicio de degustación de los pinchos se encargará cada establecimiento, quien deberá aportar los materiales y personal necesarios para cubrir este evento.

El incumplimiento de estas normas podrá servir de base al jurado para la descalificación del participante.

4. FECHAS Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Cada propuesta deberá ser presentada en un sobre tamaño A4 en la Oficina de Gestión Turística Municipal (Glorieta de la Aviación Militar Española, s/n) **del 14 al 20 de marzo** dentro del siguiente horario:

Lunes a domingo, de 11 a 14h.

Viernes y sábados, también en horario de 17 a 19h.

En este sobre se incluirá la siguiente documentación:

1. "Boletín de inscripción y ficha técnica de receta", según el modelo normalizado adjunto, donde se incluirán los datos del participante, establecimiento al que pertenece, datos de contacto, materias primas utilizadas en la confección del pincho, modo de elaboración, técnica empleada, etc.
2. Imagen a color del pincho propuesto, en resolución y calidad suficientes.

A cada participante se le hará entrega de un justificante acreditativo de haberse presentado al concurso.

4.2. Las propuestas también podrán ser presentadas vía correo certificado a la misma dirección, o por cualquiera de los medios admitidos legalmente por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se encuentren dentro del plazo establecido en este punto.

4.3. No podrán participar en el concurso aquellas personas físicas o jurídicas que estén incurso en prohibición legal para ser beneficiarios de subvenciones públicas, y en especial que no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones.

4.4. Los galardonados por el hecho de participar declaran hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones, autorizando al Ayuntamiento de Guadalajara a comprobar dichos extremos.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONCURSO

Una vez expirado el plazo para la presentación de propuestas, el jurado se reunirá para preseleccionar los diez mejores pinchos, en base a la documentación presentada, teniendo en cuenta la originalidad, la procedencia de las materias primas empleadas, la adaptación a la temática establecida y la inspiración-motivación para la elección del pincho propuesto. Este hecho será comunicado por escrito a los interesados.

Los pinchos preseleccionados deberán ser confeccionados en cantidad suficiente para que el jurado pueda degustarlos en los días posteriores, en la fecha y hora que se determine previamente. En esta jornada, el jurado valorará otros aspectos como el sabor, calidad y la presentación de las propuestas, así como si la propuesta se ajusta al concepto de "pincho" y su posible comercialización.

Unidas todas las puntuaciones obtenidas, el jurado elegirá los tres mejores pinchos, que corresponderán a los premios que se recogen en el punto 6, lo que se hará público y comunicará por escrito a los participantes.

6. PREMIOS

Se establecen tres premios: INFANTADO DE ORO, INFANTADO DE PLATA Y INFANTADO DE BRONCE.

- **INFANTADO DE ORO** (primer clasificado): 1.500 euros.
- **INFANTADO DE PLATA** (segundo clasificado): 1.000 euros.
- **INFANTADO DE BRONCE** (tercer clasificado): 500 euros.

Los premios estarán sujetos a la fiscalización pertinente, según las normativas vigentes en la materia. Sobre los premios en metálico se practicará la retención por IRPF legalmente procedente en el momento de su concesión.

La aplicación presupuestaria a la que irán con cargo es la 4320 48100 "Premios y becas. Promoción Turismo" por un importe total de 3.000,00 euros. Además, los ganadores serán obsequiados con un galardón acorde al puesto obtenido.

El jurado deberá resolver en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del periodo estipulado para la presentación de propuestas.

La entrega de los galardones se llevará a cabo por el Alcalde de la ciudad, o persona en quien delegue, en el evento La Noche de los Sentidos, a celebrar el 8 de abril de 2016 en el palacio del Infantado.

7. JURADO

7.1. El jurado estará presidido por la Concejal-Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Guadalajara, y compuesto por cuatro personas más, entre ellos, el presidente de la Federación Provincial de Turismo, un miembro del equipo docente de la Escuela de Hostelería y profesionales del sector turístico que no participen en esta convocatoria. Actuará como secretario el técnico municipal de turismo, con voz pero sin voto.

7.2. Si en opinión del jurado, las propuestas no cuentan con calidad suficiente, el concurso podrá declararse desierto. El fallo del concurso, se hará público a la mayor brevedad posible dentro siempre del plazo estipulado para ello, será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a recurso alguno.

8. OTRAS DETERMINACIONES

8.1. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, quedando excluidas las propuestas que no cumplan con alguno de los términos estipulados en la presente convocatoria.

8.2. La organización podrá incluir, si así lo estima oportuno, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso, garantizando siempre la igualdad de los participantes. El Ayuntamiento de Guadalajara realizará las acciones que estime oportunas para la promoción de los premiados, así como los pinchos clasificados.

8.4 El presente concurso, en orden a la Disposición Adicional 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o normativa que lo sustituya. En defecto de normativa administrativa, se aplicarán las disposiciones de Derecho Privado.

Guadalajara, a 1 de marzo de 2016

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
PALACIO DEL INFANTADO: CANDIDATO A PATRIMONIO MUNDIAL
¡DE GUADALAJARA AL MUNDO!**

Nombre del pincho propuesto		
Nombre y apellidos del participante	Actividad profesional	Establecimiento al que representa
Dirección	Teléfono de contacto	Correo electrónico

**FICHA TÉCNICA DE LA RECETA
INGREDIENTES, MODO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN**

Cantidad	Ingredientes	Modo detallado de elaboración y presentación
•		
•		
•		
•		
•		
•		
•		
•		
•		
•		

Aderezos, sazones, especias

Utilización D.O.

**RESUMEN EXPLICATIVO DE LA PROPUESTA,
INSPIRACIÓN Y RELACIÓN CON LA TEMÁTICA**

PUNTUACIÓN DEL JURADO (DE 0 A 10)

Sabor	
Presentación	
Originalidad	
Utilización de materias primas de la tierra (hasta 5 puntos)	
Temática e inspiración (hasta 5 puntos)	
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	

**FOTOGRAFÍA A COLOR DEL PINCHO PROPUESTO
EN BUENA CALIDAD Y RESOLUCIÓN**

El abajo firmante _____ en representación del establecimiento
_____ SOLICITA SU INSCRIPCIÓN como participante del
Concurso de pinchos “Palacio del Infantado: candidato a Patrimonio Mundial; ¡de Guadalajara al
Mundo!”:

1. Conociendo y aceptando lo dispuesto en las bases que rigen este certamen, en especial la referida en el punto 3, “elaboración del pincho propuesto en la Ruta de la Tapa Primavera”.
2. Autorizando a que se reproduzca su receta en los medios promocionales que el Ayuntamiento de Guadalajara estime oportunos.

Para que así conste, se firma el presente documento en,

Guadalajara, a _____ de _____ de 2016

Firma: